

DECRETO 2289 DE 2022

(noviembre 22)

D.O. 52.226, noviembre 22 de 2022

por el cual se hace un traslado a la planta externa del Ministerio de Relaciones Exteriores

El Presidente de la República de Colombia en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el numeral 2 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), artículos 35 al 40, y el artículo 62 del Decreto ley 274 de 2000 y,

CONSIDERANDO

Que, el literal b) del artículo 39 del Decreto ley 274 de 2000, señala que cumplido por el funcionario el término correspondiente a cada lapso de alternación la Dirección de Talento Humano o la dependencia que hiciera sus veces, coordinará las gestiones administrativas para disponer el desplazamiento del funcionario en legal forma.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo 1º. Traslado. Trasládase a la planta externa al señor Mauricio Carabalí Baquero, identificado con cédula de ciudadanía número 80040397, al cargo de Primer Secretario de Relaciones Exteriores, código 2112, grado 19, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno del Estado de Israel.

Parágrafo. El señor Mauricio Carabalí Baquero es funcionario inscrito en el escalafón de la Carrera Diplomática y Consular, en la categoría de Primer Secretario.

Artículo 2º. Erogaciones. Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente decreto se pagarán con cargo a los presupuestos del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.

Artículo 3º. Comunicación. Corresponderá a la Dirección de Talento Humano del Ministerio de Relaciones Exteriores la comunicación del presente decreto en los términos que establezca la norma.

Artículo 4º. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 22 de noviembre de 2022.

GUSTAVO PETRO URREGO.

El Ministro de Relaciones Exteriores.

Álvaro Leyva Durán.